

la aconcion que nuxca se gñabedat, y se ali-
cion las vñdes noticias de lo q' se ha comen-
no, anco a pceder axtatán dñeres a pite,
y pcediendo la imposibilidad de esta, ning' paxa po-
da pagar lo dñerente ning' dñ' empoucion escri-
ba que se pceda la r'poucion dñ'
Haxenos fallecoo D. Xpou. fñz vñllor Capel.
que ha vido de esta gñeida mayor de año, de cuyo
caxo creaba dñerente la funcion de vñlla paxa-
nos en el dia de su fñxividad, y quedado al cuidado
de D. Xpl. fñz Capelou vñllor como Mayordo-
mo fabricaxo no obstante que vñmpre ha vido
al cargo de lo comis. del Ayuntamiento, hasta que
con el motivo de hacerse dos comedias, se abia
go, o aumento de vñllas dñerencias, ayudando
en parte la fabricaxa de vñllas gaxos; por ahora y
sin exemplar se permite aho D. Xpou. fñz
Capel que solemnize las fñxividad de el
dia de Nra Señora, y en lo sucesivo año
vez de el modo siguiente: Lo Comisario, o vñlla-
goxonos del Ayuntamiento, la anterioridad de el dia
de el Domingo en que se hace la funcion; se abran
de la armonia a convidado por medio de Capela
al Ordo Eclesiastico, y otras personas que tengan
por conueniente (sin que se admitta cosa en
tal conuicio) a las vñllas solemniz de el
Domingo, y pcederán al Domingo de la vñlla paxa
en las salas conuociales, y pcedida de vñllas
Comisario paxa a la Iglesia, y acorados, en-
componados con lo convidado, pcediendo en todo lo
real dñerente; y en forma que se dñerigan
de casa de lo Comisario donde se les dñeriga
vñllas que solemniz conuocara en chochate
vñllas, Exoumas, y en plazo de vñllas y
en el dia mañana del Domingo, dñeriga cho-
chate y vñllas a lo convidado, y el Ayuntamiento
se paxa como en la taxa anterior, paxa
paxa a la Iglesia, y fñxida la paxa
dñeriga y vñllas se vñllas al Ayuntamiento
vñllas los que lo componen, en cuyas paxa